

-----  
Departamento Educación  
REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 05 Julio del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 263 del Director del Departamento de Educación Municipal al Administrador Municipal.
- 4- Cotización N° 4.060.-
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.001, Ppto. Educación.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la compra de uniformes para el personal de Educación (Administrativos Hombres), tal como se da cuenta en el Memorándum citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Programa Ppto. Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2019

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de uniformes para el personal de Educación (Administrativos Hombres) a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8** por un monto de **\$ 265.736 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ppto. Educación.
- 2.- El pago se realizara 50% al tomar las medidas y 50% con la entrega conforme de los uniformes.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.001, Ppto. Educación.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)